

**ACUERDO N° 148.-** En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** visto que las agentes judiciales Celi Martha Adriana; Olivera Dora Matilde y Quiroga María Cristina, han obtenido el beneficio jubilatorio mediante Expedientes N° 024-27-12550496-0-4-1, 024-23-10945919-4-4-1 y 024-27-10230684-3-4-1, respectivamente, y teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 566/07 “Estatuto del Empleado Judicial” en su artículo 19° dice textualmente *“Cuando el empleado reuniere los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, el Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedara extinguida la relación de empleo”*, corresponde otorgar las bajas correspondientes. Por ello;

**ACORDARON:** I) OTORGAR la baja como empleada del Poder Judicial a la Sra. CELI, MARTHA ADRIANA, DNI N° 12.550.496, a partir del 1 de Mayo de 2018 al cargo de Prosecretaria de la Primera Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

II) OTORGAR la baja como empleada del Poder Judicial a la Sra. OLIVERA, DORA MATILDE, DNI N° 10.945.919, a partir del 1 de Mayo de 2018 al cargo de Jefe de Despacho de la Primera Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

III) OTORGAR la baja como empleada del Poder Judicial a la Sra. QUIROGA, MARÍA CRISTINA, DNI N° 10.230.684, a partir del 1 de Mayo de 2018 al cargo de Prosecretaria de la Primera Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-

DRH